



**RESOLUCIÓN No. 1953**  
 ( 27 MAR 2024 )

*“Por medio de la cual se solicita la expedición del Registro Presupuestal con fundamento en la Resolución No. 0598 del 14 de febrero de 2024, con el fin de transferir recursos a la Institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nassar del Municipio de Anzoátegui – Tolima”*

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas por los Decretos Departamentales Números 0004 de 2024, 0850 de 2020 y 0028 del 10 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0598 del 14 de febrero de 2024, se ordenó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al Presupuesto de la vigencia 2024, para realizar transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Educación, asignado a la Entidad Territorial Certificada ETC, para el funcionamiento de los internados escolares.

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0598 del 14 de Febrero de 2024, se hace necesario distribuir la nueva apropiación presupuestal que asciende a la suma de **\$138.775.280.00 CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE** de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1245 del 15 de febrero de 2024, en las 5 sedes que cuentan con el programa de INTERNADOS ESCOLARES en el Departamento del Tolima, con el criterio de distribución de matrícula registrada en el SIMAT con corte al 12 de febrero de 2024 así:

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE	RESIDENTES	% ASIGNACIÓN	ASIGNACION
ANZOATEGUI	173043000014	INSITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR	273043000710	LA CABAÑA	27	17.87%	\$ 24,799,142
MURILLO	273411000725	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	273411000725	SEDE PRINCIPAL	13	8.61%	\$ 11,948,552
PLANADAS	273555000398	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NASAWE'SX FI'ZÑI	273555000398	I.E.T. NASAWE'SX FI'ZÑI - SEDE PRINCIPAL	34	22.52%	\$ 31,252,193
RONCESVALLES	273622000683	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	273622000136	DINAMARCA	12	7.95%	\$ 11,032,635
SANTA ISABEL	273686000261	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR	273686000261	I.E.T. BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	65	43.05%	\$ 59,742,758
					151	100.00%	\$ 138,775,280



RESOLUCIÓN No. 1953  
( 27 MAR 2024 )

Que la Institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nassar del Municipio de Anzoátegui – Tolima presentó a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Tolima, el proyecto de ejecución de los recursos adicionales para internados del SGP 2024, de acuerdo con las disposiciones y orientaciones del MEN incluidas en la Circular N°026 del 11 de junio de 2019.

Que en reunión llevada a cabo el día 18 de marzo de 2024, la Dirección de Cobertura Educativa analizo el proyecto presentado por la Institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nassar del Municipio de Anzoátegui – Tolima. En dicha reunión, se realizó la aprobación del proyecto mediante acta de reunión, en la cual se establece las obligaciones de la Secretaría de Educación y de la Institución Educativa para la ejecución de los recursos financieros que beneficiaran a 27 estudiantes internos según la matrícula registrada en el SIMAT con corte al 12 de febrero de 2024.

Que en el acta de aprobación en reunión realizada el día 18 de marzo de 2024 se revisa el proyecto presentado por la Institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nassar del Municipio de Anzoátegui – Tolima, en donde se realiza la aprobación para la ejecución de los recursos para internados del SGP 2024, beneficiando a 27 estudiantes internos, según matrícula del SIMAT a corte 12 de febrero de 2024.

Que la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, realizará el seguimiento y control de la destinación de los recursos transferidos en la presente resolución.

Que la Dirección Financiera de Presupuesto previa solicitud del ordenador del gasto sustentada en la Resolución No. 0598 del 14 de febrero de 2024, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 1245 del 15 de febrero de 2024, el cual se afectara, así:

CDP N. FECHA	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECCION
1245 15/02/2024	04-41115-2.3.3.05.09.053-0625	Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, básica y media	\$ 138.775.280	\$ 24,799,142

Que el Rector en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución Educativa dispuso la cuenta maestra de ahorros del Banco Agrario de Colombia, según certificación bancaria de fecha 18 de febrero de 2024, para la transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación relacionados con población atendida reconocida en internados escolares.

Que, por lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar transferir recursos a favor de la Institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nassar del Municipio de Anzoátegui – Tolima la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE \$24.799.142, con destinación a las actividades presentadas en el proyecto de ejecución de los recursos adicionales para internados del SGP 2024, de acuerdo con las disposiciones y orientaciones del MEN incluidas en la Circular N°026 del 11 de junio de 2019, con los cuales se beneficiarán a 27 estudiantes, según matrícula del SIMAT.



RESOLUCIÓN No. 1953  
 ( 21 MAR 2024 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Financiera de Tesorería del Departamento del Tolima, girar a favor de la Institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nassar del Municipio de Anzoátegui – Tolima identificada con el NIT No. 800.007.216-8, la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE \$24.799.142, a la cuenta maestra de ahorros número 466273002552 del del Banco Agrario de Colombia, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los 21 MAR 2024

*Patricia Pinzon B.*  
**ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA**  
 Secretaria de Educación del Tolima  
 Ordenador del Gasto – Ejecutor



Funcionario	Nombre	Dependencia	Fecha
Aprobado por:	Zulia Yadira Pelaez Barragán <i>Asesora Jurídica</i>	OALP – SECT	Marzo 2024
Revisado por:	Luis Felipe Uruña Pérez <i>Director GCE-DAF - SECT</i>	GCE – SECT	Marzo 2024
	Uriel González González <i>Directora DAF-SECT</i>	GF - DAF – SECT	Marzo 2024
Proyectado por:	Yucely Montoya Bayona <i>PE-GF-DAF-SECT</i>		
	Alix Herrera Urrea <i>PU -GCE-DAF-SECT</i>	GCE - DAF - SECT	Marzo 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.